



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
00000298 -2019/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

15 OCT 2019

VISTO:

La Carta N° 023-2019/ING.R.V.M., de fecha 18 de Setiembre del 2019, Informe N° 1248-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE, de fecha 02 de Octubre del 2019, Informe N° 108-2019/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 04 de Octubre del 2019, Memorando N° 484-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 10 de Octubre del 2019, Informe N° 050-2019/GRT-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 11 de Octubre del 2019, Informe N° 1293-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-L.B.P SG, de fecha 14 de Octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los Gobierno Regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regulan sus disposiciones legales del sistema correspondiente.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la Carta N° 023-2019/ ING.R.V.M., de fecha 18 de Setiembre del 2019, el Consultor Ingeniero Civil Roger Velarde Mostacero con CIP N° 66790, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, el Expediente Técnico de la obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un valor referencial de Ejecución de Obra **S/. 1'758,396.56 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 56/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2019, con un plazo de ejecución de (60) días calendario.

Que, con Informe N° 1248-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE, de fecha 02 de Octubre del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la asignación presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la IOARR con código N° 2445120 **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** por un monto de S/. 1'863,944.24.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000298 -2019/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

15 OCT 2019

Que, con Informe N° 108-2019/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CVL, de fecha 04 de Octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual, señala que en cumplimiento de la normatividad no corresponde incorporar al PMI 2019 las inversiones aprobadas en el marco de la declaratoria del estado de emergencia y según lo dispuesto en el numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley 30879, no corresponde emitir opinión favorable para realizar modificación presupuestal para la atención de esta tipología de inversiones, recomendando al término de la ejecución de la inversión informar la OPMI, si esta afecto las metas programada en el PMI.

Que, con Memorando N° 484-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 10 de Octubre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación Presupuestal, solicitada para la ejecución de la IOARR **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente.

Correlativa	:	0224
Categoría Presupuestaria	:	01
Programa	:	0138
Producto/Proyecto	:	2.445120
Actividad/AI/Obra	:	4.000093
Función	:	15
División funcional	:	033
Grupo funcional	:	0066
Finalidad	:	0001342
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	1. Recurso Ordinarios
Rubro	:	00. Recurso Ordinarios
Monto	:	S/. 1'863,945.00
CG/GGG	:	2.6

Que, con Informe N° 050-2019/GRT-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 11 de Octubre del 2019, el responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señala que ha evaluado el expediente técnico de la IOARR **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, encontrándolo conforme, derivándolo a la Sub Gerencia de Servicios Productivos para su visación de dicho expediente y solicite su aprobación, prosiguiéndose con el trámite correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000298 -2019/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR 15 OCT 2019

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad emitida por la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Informe N° 1293-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-L.B.P SG, de fecha 14 de Octubre del 2019, se procede a la aprobación del expediente técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de S/. 1'863,944.24 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES), el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1'758,437.96
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 52,753.14
SUPERVISIÓN	S/. 35,168.76
LIQUIDACIÓN	S/. 17,584,38
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/. 1'863,944.24

La obra se ejecutará por la modalidad de contrata a Precios Unitarios, el control, seguimiento y liquidación de obra será por administración directa, siendo responsable de la ejecución el Gobierno Regional Tumbes, debiéndose cumplir con los requerimientos, normas y procedimientos que la supervisión y/o inspección exija en los planos y especificaciones de obra, el tiempo de ejecución es de (60) días calendarios, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un valor referencial de S/. 1'863,944.24 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES), con precios vigentes al mes de setiembre del 2019, con un plazo de ejecución de (60) días calendarios, bajo la modalidad de contrata a precios unitarios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000298 -2019/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

15 OCT 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que la IOARR "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) VÍA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", corresponde al monto de S/. 1'863,944.24 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 24/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1'758,437.96
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 52,753.14
SUPERVISIÓN	S/. 35,168.76
LIQUIDACIÓN	S/. 17,584,38
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/. 1'863,944.24

ARTÍCULO TERCERO. – INDICAR, que la certificación presupuestaria, para la ejecución del gasto, que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0224
 Categoría Presupuestaria : 01
 Programa : 0138
 Producto/proyecto : 2.445120
 Actividad/AI/Obra : 4.000093
 Función : 15
 División funcional : 033
 Grupo funcional : 0066
 Finalidad : 0001342
 Meta : 00001
 Fuente financiamiento : 1. Recurso Ordinarios
 Rubro : 00. Recurso Ordinarios
 Monto : S/. 1'863,945.00
 CG/GGG : 2.6

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Victor Puño Lecarnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO